

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2021.-DECRETO ALC. Nº 5.081/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.684/2021 de fecha 08 de Septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 08 de Diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 114/2021, denominada "Contratación Profesional Arquitecto Junior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-183-LE21.; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública Nº 114/2021, denominada "Contralector Profesional Arquitecto Junior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Atto Hospigio", ID 3447-183-LE21.

Realizase Ramado la Propuesta Pública Nº 114/2021, denominada "Contratación Profesional Arquitecto union para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-183-LE21., curo calendario sera el siguiente:

Publicación	11	Lunes, 13 de Diciembre del 2021.
Inicio Consultas	:	Lunes, 13 de Diciembre del 2021, desde las 19:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Miércoles, 15 de Diciembre de 2021, hasta las 21:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 17 de Diciembre del 2021, desde las 20:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 23 de Diciembre del 2021, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 23 de Diciembre del 2021, a las 12:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora Jurídica, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Departamento de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto o funcionario (a) que este designe para ello.
 - Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta: La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

De Fiel Cumplimiento de Contrato: La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen de la Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Semplac, doña Partia Ortuño, correo electrónico portuno@maho.cl

A TESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fors. Doña Glaudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesus Valenzuela Joãa, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que hava luna.

MUNICIPAL DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/knu

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- · Obras Municipales.